

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM)

Resolución de 14/01/2011, de la Dirección General de Formación, por la que se modifica la Resolución de 12/07/2010, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados reguladas en la Orden de 22/07/2008, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regula el desarrollo de la formación profesional para el empleo en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, para la anualidad 2010. [2011/1143]

Con fecha 31 de julio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, la Orden 22-07-2008, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regula el desarrollo de la formación profesional para el empleo en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha. En su artículo 14 describe los tipos y contenido de los Planes de formación dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados (Modalidad I).

Con fecha 27 de julio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 143, la Resolución de 12/07/2010, de la Dirección General de Formación, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados reguladas en la Orden de 22-07-2008, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regula el desarrollo de la formación profesional para el empleo en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, para la anualidad 2010.

En el apartado décimo de la citada convocatoria de subvenciones para la realización de planes formativos de Modalidad I para la anualidad 2010, detalla que la ejecución de todas las acciones formativas subvencionadas al amparo de la misma, deberán finalizar antes del 30 de abril de 2011. La Dirección General de Formación considera que este plazo debe ser ampliado para mejorar la gestión y calidad de los planes de formación, puesto que el periodo comprendido entre la fecha de resolución de concesión de subvenciones para la ejecución de los planes formativos de Modalidad I y la referida fecha de finalización, resulta insuficiente para organizar y ejecutar el elevado número de acciones formativas que comprenden los planes de formación aprobados.

Así, en virtud de las competencias atribuidas a la Dirección General de Formación en el artículo 6.a) del Decreto 274/2003, de 9 de septiembre de 2003, de estructura orgánica y funcional del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, dispongo:

Modificar el apartado décimo de la Resolución de 12/07/2010, de la Dirección General de Formación, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados para la anualidad 2010, con la siguiente redacción:

“Décimo. Ejecución de las acciones formativas.

Todas las acciones formativas subvencionadas al amparo de esta convocatoria para el año 2010, deberán finalizar antes del 31 de julio de 2011.”

Disposición Final Primera.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Secretario General del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, con arreglo a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición Final Segunda.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 14 de enero de 2011

La Directora General de Formación
MARIA YOLANDA LOZANO GALÁN